

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO. N° 002-2013

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SECCIÓN HIDRAULICA DEL CAÑO AGUAS PRIETAS, SECTOR DESEMBOCADURA DEL ARROYO MOCHA, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA y el Contrato que se celebre estará sometida a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el Decreto 0734 de Abril 13 de 2012 Título III, Capítulo III, Sección I, Sección II, Sección IV, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la naturaleza de su objeto y la cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$30'483.610,00), es decir 51,7 SMMLV., valor que incluye los costos directos e indirectos de la interventoría y el IVA.

Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 210 de Junio 20 de 2013324 de Septiembre 10 de 2013

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial total, pues de lo contrario, la oferta será rechazada y no será considerada para la adjudicación del contrato.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIO PREVIO: El proyecto de pliegos de condiciones y el estudio previo de esta contratación podrán ser consultados en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, a partir del 30 de Octubre de 2013.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establezca, a través del correo electrónico: contratacion@cvs.gov.co

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 0734 de 13 de Abril de 2012, Título IV, Capítulo I, el presente proceso de selección se podrá limitar exclusivamente a MYPES, siempre que se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mypes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso y la misma deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por un contador público o revisor fiscal según el caso, en el que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa)
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la Autoridad competente para acreditar su antigüedad (mínima de un año)

En la convocatoria limitada a MYPES, también las MIPYMES podrán manifestar su interés de limitar la convocatoria, en los términos y condiciones contemplados en el artículo 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

En caso de que la convocatoria fuere limitada a MYPES O MIPYMES, se realizará el procedimiento y se tendrán en cuenta las condiciones preferenciales contempladas en los artículos 4.1.4 y 4.1.5 del Decreto 0734 de 2012, para lo cual se realizarán los ajustes pertinentes en el Pliego Definitivo.

TRATADOS INTERNACIONALES: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012 y el análisis de los aspectos fundamentales del Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Internacionales celebrados por Colombia se concluyó que la presente contratación NO está cobijada por los Tratados de Libre Comercio toda vez que la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura no se encuentra cubiertos por acuerdos comerciales pactados en tratados internacionales.

El presente aviso se emite y se publica, a los Treinta (30) días del mes de Octubre de 2013.

JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS